

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN:	680014003014-2022-00385-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JESÚS HERNANDO SALAMANCA ROLÓN

Teniendo en cuenta que se registró la medida de embargo sobre el inmueble identificado con M.I. No. 068-16150 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Simiti, sería del caso decretar su secuestro, si no fuera porque de la revisión del Certificado de tradición aportado, no logra evidenciarse la dirección puntual donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de secuestro en el Municipio de Santa Rosa del Sur(Bolívar), puesto que allí remite a los linderos, especificaciones y dirección del bien contenidos en una escritura pública específica; información que se precisa necesaria para proferir las ordenes correspondientes con secuestro solicitado; mas teniendo en cuenta que por la ubicación del bien tendrá que ser realizada mediante comisión, siendo imprescindible contar con la individualización plena del bien previo a remitir las diligencias para tal fin.

Por lo anterior, previo a decretar el secuestro peticionado, requiérase a la actora para que aporte al plenario la escritura Pública N° 018 DEL 28/01/2010 de la Notaria Única de Simiti, a la cual se hace referencia en el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble con M.I. No. 068-16150 de la Oficina de Registro de Simiti.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 019 PUBLICADO EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2023 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 46c06a5687789de65a525187c1b0e72bc102839f9d72a664e37bb3c1d60aa0b4

Documento generado en 16/02/2023 10:30:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>